CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2023 - 14:38:12
Recibo No. S000488016, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fup3d5TGsh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO ORTOPEDICO DE LA GUAJIRA S.A.S.
Nit : 901605407-1
Domicilio: Fonseca, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 171366
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 N 12 55 BRR PRIMERO DE JULIO
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico : centroortopedicodelaguajirasas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106761512
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 N 12 55 BRR PRIMERO DE JULIO
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico de notificación : centroortopedicodelaguajirasas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3106761512
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 15 de junio de 2022 de la Asamblea Constituyente de San Juan Del Cesar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022, con el No. 34830 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO ORTOPEDICO DE LA GUAJIRA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 15 de junio de 2022 de la Asamblea Constituyente de San Juan Del Cesar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022, con el No. 34831 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal conforme a lo establecido en el articulo 5 de la Ley 1258 del 12 de diciembre de 2008, la realización de cualquier actividad comercial o civil lícia, comprendiendo todo tipo de actividades comerciales e industriales. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: Realizar la comercializacion, compra venta, distribución, arrendamiento, importación y exportación, prestación de servicios y cualquier tipo de negocio comercial y civil lícito sobre todo tipo de productos o elementos relacionados con la salud humana. De manera enunciativa y sin limitarse a ello, la sociedad podrá vender, adquirir, importar, exportar, arrendar, distribuir los siguientes productos relacionados con la salud humana: Todo tipo de servicios técnicos y profesionales en salud que la ciencia medica actual brinde en beneficio de la comunidad, productos materiales medico-Quirurgicos, hospitalarios, ortopedicos, equipos de terapia física y respiratoria, soportes externos para discapacitados y rehabilitacion, equipos de signos vitales, equipos de esterilizacion, material de osteosintesis en general, equipos de procedimientos odontologicos, medicamentos genericos, oncologicos, vih, biologicos, anestesicos, desinfectantes, antisepticos, suturas quirurgicas, antibioticos, maquinas de anestesia, incubadoras, equipos de ultrasonido, resonadores magneticos, equipos de rayos x, equipos de electrodiagnosticos, equipos de radiofrecuencia, equipos de video endoscopia, equipos de rayos laser, equipos de nitrogeno liquido, mesas de cirugia, muebles hospitalarios, jeringas, hojas de bisturi, llaves de tres vias, buretas, circuitos de gases, circuitos para administración o eliminacion de líquidos, linea de dialisis, vestuario medico desechable, uniformes en tela antifluidos para medicos, enfermeras, laboratorista, mallas en general, placas de acero, placas de titanio, tornillos de acero, titanio en diferentes alibres, grapas en diferentes materiales, bolsas de colostomia, stent, material bioabsorbibles, protesis en general, equipos y productos desechables para cualquier tipo de cirugia de especialidades, recipientes de residuos hospitalarios, dilatadores en general, dental container, motores quirurgicos, guantes de examen, guantes esteriles, mascarillas, pinzas bipolares y monopolares, equipamiento hospitalario, mobiliario especial, mobiliario clínico, rollos. Bolsas mixtas, autoclave de vapor, gas plasma tipo tywek y formaldehido, rollos y bolsas mixtas con fuelle, bolsas autosellables, rollos poliamida, cintas indicadoras y controles quimicos, papel seda, microperforado, plastico, tela, bandas elasticas, recipientes de recolección de muestras, tensiometros, termometros, gasas, algodon, cintas adhesivas de tipo medico, geles, gafas protectoras, polainas, gorros, mascaras faciales, materiales de laboratorio clínico, tanto al mayor como al detal. Adquisicion, creacion, organizacion, establecimiento, administración y explotacion de instituciones objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal conforme a lo establecido en el articulo 5 de la Ley 1258 del 12 de diciembre de 2008, la realización de cualquier actividad comercial o civil lícia, comprendiendo todo tipo de actividades comerciales e industriales. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: Realizar la comercializacion, compra venta, distribución, arrendamiento, importación y exportación, prestación de servicios y cualquier tipo de negocio comercial y civil lícito sobre todo tipo de productos o elementos relacionados con la salud humana. De manera enunciativa y sin limitarse a ello, la sociedad podrá vender, adquirir, importar, exportar, arrendar, distribuir los siguientes productos relacionados con la salud humana: Todo tipo de servicios técnicos y profesionales en salud que la ciencia medica actual brinde en beneficio de la comunidad, productos materiales medico-Quirurgicos, hospitalarios, ortopedicos, equipos de terapia física y respiratoria, soportes externos para discapacitados y rehabilitacion, equipos de signos vitales, equipos de esterilizacion, material de osteosintesis en general, equipos de procedimientos odontologicos, medicamentos genericos, oncologicos, vih, biologicos, anestesicos, desinfectantes, antisepticos, suturas quirurgicas, antibioticos, maquinas de anestesia, incubadoras, equipos de ultrasonido, resonadores magneticos, equipos de rayos x, equipos de electrodiagnosticos, equipos de radiofrecuencia, equipos de video endoscopia, equipos de rayos laser, equipos de nitrogeno liquido, mesas de cirugia, muebles hospitalarios, jeringas, hojas de bisturi, llaves de tres vias, buretas, circuitos de gases, circuitos para administración o eliminacion de líquidos, linea de dialisis, vestuario medico desechable, uniformes en tela antifluidos para medicos, enfermeras, laboratorista, mallas en general, placas de acero, placas de titanio, tornillos de acero, titanio en diferentes alibres, grapas en diferentes materiales, bolsas de colostomia, stent, material bioabsorbibles, protesis en general, equipos y productos desechables para cualquier tipo de cirugia de especialidades, recipientes de residuos hospitalarios, dilatadores en general, dental container, motores quirurgicos, guantes de examen, guantes esteriles, mascarillas, pinzas bipolares y monopolares, equipamiento hospitalario, mobiliario especial, mobiliario clínico, rollos. Bolsas mixtas, autoclave de vapor, gas plasma tipo tywek y formaldehido, rollos y bolsas mixtas con fuelle, bolsas autosellables, rollos poliamida, cintas indicadoras y controles quimicos, papel seda, microperforado, plastico, tela, bandas elasticas, recipientes de recolección

de muestras, tensiometros, termometros, gasas, algodon, cintas adhesivas de tipo medico, geles, gafas protectoras, polainas, gorros, mascaras faciales, materiales de laboratorio clínico, tanto al mayor como al detal. Adquisicion, creacion, organizacion, establecimiento, administración y explotacion de instituciones prestadoras de servicio de salud, almacenes, supermercados, depositos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisicion de mercancias y productos de todo genero y en especial los relacionados con el sector salud con animo de revenderlos , la enajenacion de los mismos al por mayor y/o detal la representación y agenciamiento de casas nacionales o extranjeras fabricantes o distribuidoras de los artículos , mercancias y/o servicios en que ha de comercializar la compañía. La representación de empresas nacionales o extranjeras, dedicadas a actividades semejantes. Complementarias o accesorias de la empresa social. Participacion en todo tipo de sociedades ya sea como gestor o a cualquier otro título. Realizar la inversión de sus fondos en toda clase de activos nacionales o extranjeros. Adquirir, vender. Gravar o pignorar el dominio de toda clase de activos muebles o inmuebles, corporales o incorporales. Realizar operaciones de comercio internacional y/o exterior tomar y dar dinero en mutuo con o sin intereses, ya sea con garantías reales o personales o sin ellas. Emitir bonos dentro de las permisiones legales, títulos valores y demás efectos representativos. Participar en todo tipo de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras, así como constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subordinadas y adquirir o enajenar acciones, cuotas o partes de interes en todo tipo de sociedades, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos, a excepcion de sociedades colectivas. Invertir sus fondos, activos y recursos en cualquier bien, servicio o actividad con independencia de su naturaleza, es decir, la empresa podrá ejercer, impulsar, gestionar, contratar y adelantar cualquier clase de acto de comercio y /o juridico lícito. Organizar oficinas y establecimientos de comercio afines a esta finalidad. La compra y venta de toda clase de bienes muebles, inmuebles y equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. Celebrar toda clase de actos de comercio, tales como compraventas, agencia comercial, consignacion, mandato, corretaje, comision, así como importación, exportación de toda clase de bienes, arrendamiento, concesion, cesion de derechos contractuales, constituyendo agencias y filiales en el país o en el exterior. Recaudar dineros diferentes a todos los contratos o negocios que celebre. La representación de otras sociedades nacionales o extranjeras. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier título. Adquirir o enajenar bienes inmuebles urbanos y rurales y hacer construcciones o mejoras sobre dichos inmuebles con el propósito de vincularlas a las actividades que constituyen su objeto social. Comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes, hipotecar bienes inmuebles y dar en prenda bienes muebles. Fusionarse por absorcion o por creacion con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto, o escindirse o transformarse en otro tipo de sociedades segun la Ley 1258 de 2008, o cualquiera que la modifique o derogue. Efectuar operaciones de credito, celebrar contratos de mutuo comercial, con o sin interes, y constituir u otorgar todas las garantías reales o personales que sean necesarias para la contratacion y otorgamiento de creditos. Garantizar obligaciones de terceros utilizando para ello cualquier mecanismo juridico pertinente como son la hipoteca, la fianza, la prenda, la pignoracion, ser deudor solidario, avalista o endosatario. Importar o adquirir en los mercados nacionales o del exterior dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título. Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por la Ley comercial. Ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos o contratos alli previstos. Emprender las demás actividades relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal : Gerente la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente, designado por la Asamblea General de accionistas para un término de un año. En caso de que la Asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionista

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal - Gerente. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 15 de junio de 2022 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022 con el No. 34830 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ANDRES MONTERO MARULANDA	C.C. No. 17.958.529

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 15 de junio de 2022 de la Asamblea Constituyente , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022, con el No. 34831 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CARLOS ANDRES MONTERO MARULANDA
MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL
Identificación: 17958529
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 44279 - Fonseca
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CENTRO ORTOPEDICO DE LA GUAJIRA S.A.S.
Domicilio: Fonseca, La Guajira
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: Q8610 Q8692

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO ORTOPEDICO DE LA GUAJIRA
Matrícula No.: 172878
Fecha de Matrícula: 31 de agosto de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 SUR N 4 29 LC 1 BRR REGIONAL
Municipio: San Juan del Cesar, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****